

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 83

Referencia:

Año: 1955

Fecha(dd-mm-aaaa): 15-12-1955

Título: POR LA CUAL SE AUTORIZA AL ORGANO EJECUTIVO PARA CONTRATAR UN PRESTAMO HASTA POR LA SUMA DE B/. 4,150,000.00, PARA LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA INTERAMERICANA.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 12907

Publicada el: 14-03-1956

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Calles

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.272

Rollo: 49

Posición: 559

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES 14 DE MARZO DE 1956

Nº 12.907

—CONTENIDO—

ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 83 de 15 de Diciembre de 1955, por la cual se autoriza un préstamo.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nos. 30 y 31 de 7 de Febrero de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resolución Nº 40 de 15 de Diciembre de 1955, por la cual se autoriza a unos sacerdotes ordenados por una congregación para que puedan celebrar matrimonios.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decretos Nos. 3 de 17, 5 y 6 de Enero de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resolución Nº 1929 de 3 de Mayo de 1954, por la cual se autoriza la expedición de un nuevo pasaporte.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 299 y 309 de 13 de Julio de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resolución Nº 280 de 16 de Agosto de 1954, por la cual se hacen unos traslado.

Resolución Nº 281 de 16 de Agosto de 1954, por la cual se suspende una beca.

Secretaría del Ministerio

Resceto Nº 15 de 21 de Enero de 1955 por el cual se informan a unas señoras que pueden volver a ocupar sus cargos.

Avisos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

AUTORIZASE UN PRESTAMO

LEY NUMERO 83

(DE 15 DE DICIEMBRE DE 1955)

por el cual se autoriza al Organó Ejecutivo para contratar un préstamo hasta por la suma de cuatro millones ciento cincuenta mil balboas (B/ 4.150.000.00) para la construcción de la Carretera Interamericana.

La Asamblea Nacional de Panamá.

CONSIDERANDO:

Que la República de Panamá ha suscrito convenios con los Estados Unidos de América, encaminados a contribuir a la construcción, dentro del territorio nacional, de la parte correspondiente a la Carretera Interamericana;

Que es indispensable contar con los fondos necesarios para dicha construcción.

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Organó Ejecutivo para contratar con cualquiera entidad oficial o privada, nacional o extranjera, un empréstito y otorgar la garantía que sea requerida hasta por la suma de cuatro millones ciento cincuenta mil balboas (B 4.150.000.00) o su equivalente en dólares U.S.A., a un interés máximo de 5% anual, y al plazo más favorable que pueda obtenerse, y el cual será destinado a la construcción de la carretera Interamericana, dentro de nuestro territorio.

Artículo 2º Inclúyanse en el Presupuesto de Rentas y Gastos de las próximas vigencias las partidas necesarias para amortizar el capital e intereses del empréstito motivo de la presente ley.

Artículo 3º Esta Ley regirá desde su sanción. Dada en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente.

JUAN B. ARIAS.

El Secretario General.

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Organó Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 15 de Diciembre de 1955.

Ejécútese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALFREDO ALEMAN.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 30

(DE 7 DE FEBRERO DE 1955)

por el cual se hacen unos nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones, así:

Carlos Alberto Biebarach, Mensajero de Tercera Categoría en la Oficina de David, en reemplazo de Hernán Pitti, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Ervin Bethancourt, Guarda-Línea de Séptima Categoría en David, para llenar la vacante producida por el ascenso de Carlos Alberto Biebarach.

Fermín Alvarez Jr., Peón de Sexta Categoría en la misma Institución en reemplazo de Emilia-no Bellido cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.